



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 SEP 2015

Res. H N° 1329/15

Expte. N° 4156/15

VISTO:

La nota presentada por la Directora Administrativa Académica en la que solicita la contratación de una persona más para el área de Departamento de Alumnos de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud obedece a la necesidad de cumplir con las múltiples actividades del año lectivo y de la dinámica que exige el sector debido a la falta de personal con la que cuenta el área;

Que el Secretario Administrativo de la Facultad, Mg. Sergio G. Grabosky, avala el pedido, y sugiere proceder a contratar al Sr. Cristian V. Pinto, quien se desempeñó eficientemente en el Sector como becario de formación.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que por Res. H N° 418/15 el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades autoriza la afectación preventiva del crédito para cubrir el pago de las contrataciones del personal;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- **APROBAR** los términos de contrato de locación de servicios celebrado entre esta Facultad y el **Sr. Cristian Víctor PINTO**, DNI 32.280.625, que se adjunta como anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- **IMPUTAR** el presente gasto a la partida 3-4-9, SERVICIOS NO PERSONALES, OTROS SERVICIOS, OTROS NO ESPECÍFICADOS PRECEDENTEMENTE, afectándose internamente a "Contrataciones".

ARTICULO 3º.- **COMUNÍQUESE** al interesado, Dirección de Alumnos, Boletín Oficial y siga a Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

STELLA MARIS MIMBISI
Secretaría Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa